

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2020/4524 *Exposición al público padrón de la tasa por suministro de agua potable, canon Junta Andalucía y tasa de depuración de aguas, tercer trimestre de 2020, y apertura cobro en período voluntario.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2020, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Agua Potable, servicio de depuración de aguas residuales y del Canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al 3er. trimestre de 2020.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán expuestos al cobro en período voluntario del 18 de noviembre de 2020 al 18 de enero de 2021 en las Entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Arjonilla, a 16 de noviembre de 2020.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.